




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de Abril de 1992.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de abril de 1992- la renuncia condicionada presentada por el oficial superior de la -personal administrativo y técnico- señor Francisco Stanganelli, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, (Resolución N°1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO LETRADO A/C. DE LA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION